COMUNICACIÓN INTERNA

ASUNTO: Solicitud de suspensión contrato de obra # 054 - 2025	Fecha: 1 de julio de 2025 Ciudad: Popayán

PARA: Dra. Sandra Mónica Gaviria Martínez, Asesora Jurídica CNK
DE: Ing Diego Felipe Cuervo González, Asesor Vivienda y Electrificación (E)

Contratista:	RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO
Contrato No:	054-2025
Objeto:	Realizar la construcción de redes eléctricas y acometidas domiciliarias de 10 viviendas dispersas en el municipio de Páez Cauca y 5 viviendas en el municipio de la Plata Huila en el marco del proyecto de implementación de las acciones de intervención para la cobertura de las necesidades básicas de la población de los municipios de jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe.
Valor contrato:	Sesenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve pesos m/cte., ($69.799.929)
Plazo inicial:	A partir del (02) de mayo de 2025, hasta el (30) de noviembre de 2025
Suspensión:	Solicitud actual, hasta el 30 de agosto de 2025

Cordial saludo

Comedidamente solicito a usted, elaboración de acta de suspensión al contrato de obra # 054 de 2025, cuyos datos se relacionan con antelación, lo anterior de acuerdo a solicitud remitida por parte del Contratista (adjunta), la cual se fundamenta en el hecho de que en el sitio de ejecución del proyecto de construcción de viviendas ubicadas en el municipio de La Plata, Huila, las viviendas aún no han sido construidas, lo que impide de manera material y técnica la ejecución de las acometidas domiciliarias previstas en el contrato en mención, razón por la cual se solicita la suspensión del contrato hasta tanto se cuente con la infraestructura construida que permita reanudar las actividades conforme a lo pactado.

El plazo de la suspensión propuesto es hasta el treinta (30) de agosto de 2025, fecha en la cual se evaluarán los motivos que la ocasionaron. De subsanarse los motivos que impiden el avance en el proceso contractual antes de esta fecha, se procederá a efectuar el reinicio inmediato del contrato y así proceder con su finalización.

Atentamente,

Ing. DIEGO FELIPE CUERVO GONZALEZ
Supervisor (E)

Elaboró: Ing. Jhon Jairo Hoyos – Contratista profesional de apoyo a la supervisión Área de vivienda y Electrificación

RAFAEL HERNÁN CEBALLOS
Ingeniero Electricista
Soluciones eléctricas y energéticas sostenibles

Popayán, 27 de junio de 2025

Señores
CORPORACION NASA KIWE
La ciudad

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal la suspensión temporal del contrato N.º 054 de 2025, suscrito entre RAFAEL HERNAN CEBALLOS y La CORPORACION NASA KIWE, cuyo objeto es REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE 10 VIVIENDAS DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ CAUCA Y 5 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE

La solicitud se fundamenta en el hecho de que, en el sitio de ejecución del proyecto —viviendas ubicadas en el municipio de La Plata, Huila— las viviendas aún no han sido construidas, lo que impide de manera material y técnica la ejecución de las acometidas domiciliarias previstas en el contrato.

Dado que no se cuenta con las condiciones mínimas necesarias para continuar con la ejecución del contrato, y en aras de evitar mayores contratiempos, costos o incumplimientos ajenos a la voluntad del contratista, se solicita la suspensión del contrato hasta tanto se cuente con la infraestructura construida que permita reanudar las actividades conforme a lo pactado.

El plazo de la suspensión propuesto es hasta el treinta (30) de agosto de 2025, fecha en la cual se evaluarán los motivos que ocasionaron la suspensión. De subsanarse los motivos que impiden se avance en el proceso contractual antes de esta fecha se procederá a efectuar el reinicio inmediato del contrato y así proceder con su finalización.

Carrera 7A No 27N - 29 - Barrio Palacé, Popayán, Cauca
313 733 0633 raface2008@gmail.com

RAFAEL HERNÁN CEBALLOS
Ingeniero Electricista
Soluciones eléctricas y energéticas sostenibles

Agradezco su atención y quedo atento a su pronta respuesta, con el fin de proceder conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,

RAFAEL HERNAN CEBALLOS

Carrera 7A No 27N - 29 - Barrio Palacé, Popayán, Cauca
313 733 0633 raface2008@gmail.com

ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO: No. 054 del 22 de abril de 2025

CONTRATANTE: CORPORACIÓN NASA KIWE

OBJETO: Realizar la construcción de redes eléctricas y acometidas domiciliarias de 10 viviendas dispersas en el municipio de Páez Cauca y 5 viviendas en el municipio de la Plata Huila en el marco del proyecto de implementación de las acciones de intervención para la cobertura de las necesidades básicas de la población de los municipios de jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe

PLAZO INICIAL: Hasta el 30 de noviembre de 2025

VALOR CONTRATO: $ 69.799.929

SUPERVISOR (E): DIEGO FELIPE CUERVO GONZALEZ

Entre los suscritos, a saber, **ASTRID NATALIA TRUJILLO CAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.780.529, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994, facultada para contratar en su calidad de Directora General según decreto No. 1560 del 24 de diciembre de 2024 y acta de posesión No. 230 del 27 de diciembre de 2024, quien para los efectos de la presente acta se denominará **NASA KIWE** y **RAFAEL HERNAN CEBALLOS PALOMINO**, identificado con la cédula No. 4.727.962 de Páez, obrando en nombre propio como **CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo, SUSPENDER en tiempo el contrato en mención, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que entre NASA KIWE y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de OBRA No. 054 de 2025, cuyo objeto es: *Realizar la construcción de redes eléctricas y acometidas domiciliarias de 10 viviendas dispersas en el municipio de Páez Cauca y 5 viviendas en el municipio de la Plata Huila en el marco del proyecto de implementación de las acciones de intervención para la cobertura de las necesidades básicas de la población de los municipios de jurisdicción de la Corporación Nasa Kiwe*. **2)** Que el supervisor del contrato mediante comunicación del 01 de julio de 2025, solicita la suspensión temporal del contrato de OBRA, de acuerdo a la justificación que se anexa a la

presente acta. **3)** Que el tipo de contrato suscrito – OBRA– admite la suspensión. **4)** Que el contrato mencionado se encuentra vigente. Por lo anterior las partes **ACUERDAN: PRIMERO:** Suspender a partir de la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II, la ejecución del contrato de OBRA No. 054 DE 2025, hasta el 30 de agosto de 2025. **SEGUNDO**: Las partes manifiestan que esta suspensión no acarrea costos adicionales, ni contraprestaciones, ni perjuicios para las partes. **TERCERO: EL CONTRATISTA** no podrá solicitar ningún tipo de reajustes por el tiempo que dure la suspensión del contrato. **CUARTO: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes.